

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31335 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil numero 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 495/10F en el que se ha dictado con fecha 20 de julio de 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Residencial Dante-Rubi 2004 Sociedad Limitada, con CIF B63602221 y domicilio en Avenida de Les Corts Catalanes 7 Primero 08173 Sant Cugat del Valles (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edificio C, 13.^a planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 20 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100066467-1